

**Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas**

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

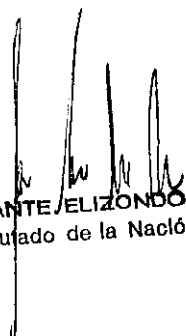
Artículo 1º - Transfírase, a título gratuito, a la Provincia de San Juan, el inmueble de la propiedad del Estado Nacional, individualizado como Estancia "Los Manantiales" ubicado en el Departamento de Calingasta, Provincia de San Juan, nomenclatura catastral número 16-20-210.300, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de San Juan con el número 136, fojas 36, tomo 2, año 1974 que consta de una superficie de trescientos ochenta y nueve mil ochocientos noventa (389,890) hectáreas, con todas sus mejoras.

Artículo 2º -La Provincia de San Juan destinará al inmueble descrito en el artículo anterior a la creación de un polo de desarrollo.

Artículo 3º- los contratos de arrendamiento y /o de aparcería rural existentes en el predio transferido por el artículo 1º expirarán indefectiblemente a sus respectivos vencimientos. La restitución de los inmuebles deberá operarse en el término establecido en cada contrato, el que no podrá exceder de los treinta (30) días de fenecido el vínculo contractual.

Artículo 4º- Todos los gastos que demande la transferencia serán afrontados por la Provincia de San Juan.

Artículo 5º Comuníquese al Poder ejecutivo.

  
DANTE ELIZONDO  
Diputado de la Nación